

RADICACIÓN: 0800140530172019-00474-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ADOLFO DE JESUS MONTES MARTINEZ C.C. 72.217442
DEMANDADO: GINA DEL CARMEN QUINTERO GOENAGA C.C. 1.045.672.86

Señora Juez. A su Despacho el proceso Ejecutivo informándole que se encuentra pendiente liquidar las costas; Sírvese proveer. Así mismo, procede la Secretaría a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS.....\$ 105.490
NOTIFICACION.....\$13.000

TOTA LIQUIDACION DE COSTAS \$ 118.490

**SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA**

**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTIDOS
(2.022)**

De conformidad a lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SLLM

**Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico**

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3961012e9330c8dc0cbd3e744e0c31069a7e134223f6b2a2eb5b888cad18d401**

Documento generado en 28/09/2022 03:16:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>